



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo  
HERMANOS  
SERVICIOS A LA

Dependencia  
Sub-dependencia  
Oficina  
No. de oficio  
Expediente  
Asunto: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS

682/09

Morelia, Michoacán a 26 de Marzo del 2009



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA LA PIEDAD PRESENTE.

Por este conducto y en atención a su oficio numero 122/09-579 de fecha 13 de Marzo del año en curso, mediante el cual solicita si se encuentra antecedentes registrales de nacimiento, defunción, matrimonio y reconocimientos de hijos a nombre de los CC.GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ y/o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, informo a usted que habiéndose realizado una minuciosa búsqueda en los medios electronicos con que cuenta esta dependencia y considerando los datos aportados, no se localizaron registros, por lo que de la manera mas atenta ruego a usted, para estar en condiciones de hacer una búsqueda eficaz, tenga a bien proporcionar más elementos para su localización como lo establece el artículo 31 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL

P.A. *[Signature]*  
LIC.



DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO

- de Gobierno.- Para su conocimiento.- Presente.
- Asuntos Jurídicos y Legislativos.- Mismo fin.- Presente.
- Registro Civil.- Mismo fin.- Presente.
- Mismo fin.- Presente.-
- el Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales.- Mismo Fin
- Departamento Administrativo.- Mismo fin.- Presente.
- Jefe del departamento de Capacitación.- Mismo fin.- Presente.
- Mismo Fin.- Presente
- el Departamento de Aclaración de Actas.- Mismo fin.- Presente.

NLGF/GACS /ecl

MICHOACÁN TRABAJA

HERMANOS  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD DE  
MICH



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL MICHOACAN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACION  
OFICIO NUM. 976  
EXPEDIENTE NUM. EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009



PROCURADURIA  
GENERAL DE  
LA REPUBLICA

PGR

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION  
(RECORDATORIO)

La Piedad, Mich., a 31 de Marzo del 2009

TELECOMUNICACIONES  
TELEGRAFOS  
EXPEDIDO  
01 ABR. 2009  
OFICINA TELEGRAFICA  
LA PIEDAD, MICH.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN EL ESTADO  
MORELIA, MICH.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 párrafo II, 4 fracción I, apartado I, 10 fracción IX, 11 fracción II, 20 fracción I, inciso A), 20, 21, 22 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 fracción III, 25, 80, 45, 46, 53 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, por segunda ocasión agradeceré a usted informe a ésta Representación Social de la Federación con carácter extra urgente si en esa a su cargo existe antecedente registral de algún inmueble o comercio a nombre de de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, respecto a los municipios de La Piedad, Angamacutiro, Churintzio, Ecuandureo, José Sixtos Verduzco, Numaran, Panindicuaro, Penjamillo, Purépero, Puruándiro, Tanhuato, Tlazazalca, Villa Jiménez, Yurecuaro, Zacapu y Zinaparo, apercibiendola que en caso de no dar cumplimiento con lo solicitado se hará acreedor a los medios de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
DEL DEPARTAMENTO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA LA PIEDAD

LIC. [Redacted]

MGCV

DELEGACION ESTATAL  
MICHOACAN  
LA PIEDAD, MICHOACAN

DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL  
MICHOACAN  
LA PIEDAD, MICHOACAN  
DE BÚSQUEDA DE  
SERVICIOS A LA  
JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACION  
LA PIEDAD, MICH

GENERAL  
PUBLICA  
DE LA FEDERACION  
LA PIEDAD, MICH





----- ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS -----

--- En la ciudad de La Piedad estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día catorce de Abril del año dos mil nueve. ---

--- V I S T O: - El estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa y apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado en Morelia, Michoacán, no ha dado cumplimiento con el requerimiento solicitado mediante oficios número 819 de fecha 17 de marzo y 976 de fecha 31 de marzo, ambos del presente año, en esa virtud y con fundamento en lo establecido artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 6 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; el párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso i), 10 fracción IX, 11 fracción II inciso a) y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV, 78 y 79 fracción VII del Reglamento de la Ley antes mencionada; 401 del Código Penal Federal y la Circular C/005/99 del C. Procurador General de la República, es de acordarse y se

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Gírese oficio recordatorio al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado, a efecto de informe a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor de 48 horas a partir de que reciba el oficio de referencia, si en esa a su cargo existe antecedente registral de algún inmueble o comercio a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, respecto a los municipios de La Piedad, Angamacutiro, Churintzio, Ecuandureo, José Sixtos Verduzco, Numsán, Panindicuaró, Penjamillo, Purépero, Puruándiro, Tanhuato, Tlazazalca, Villa Jiménez, Yucuaró, Zacapu y Zinaparo, apercibiéndolo que en caso de no dar cumplimiento con lo solicitado se hará acreedor a una multa de 20 días de salario mínimo vigente en la zona de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado VICENTE DIAZ PINEDA, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, que actúa legalmente con testigos de asistencia que dan fe y firman al calce

----- DAMOS FE -----

DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ZACA.

TESTIGO DE ASISTENCIA DE TERRORISMO

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN LA PIEDAD MICH

AGENCIA GENERAL PÚBLICA DE INVESTIGACIÓN DE LA PIEDAD MICH

LA PIEDAD MICH. ESPECIALIDAD EN DELINCUENCIA EN INVESTIGACIÓN TRAFICO DE ARMAS

AL DE LA REPUBLICA... TRAFICO DE ARMAS



TELEGRAMA URGENTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL MICHOACAN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACION  
OFICIO NUM. 1103  
EXPEDIENTE NUM. EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION  
(SEGUNDO RECORDATORIO)

La Piedad, Mich., a 14 de Abril del 2009

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN EL ESTADO  
AV. LAZARO CARDENAS No. 1016,  
ESQ. CON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA  
MORELIA, MICH. C. P. 58020

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 párrafo II, 4 fracción I, apartado I, 10 fracción IX, 11 fracción II, 20 fracción I, inciso A), 20, 21, 22 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 fracción III, 25, 80, 45, 46, 53 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, por tercera ocasión agradeceré a usted informe a ésta Representación Social de la Federación en un término no mayor de 48 horas a partir de que reciba el presente oficio, si en esa a su cargo existe antecedente registral de algún inmueble o comercio a nombre de de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, respecto a los municipios de La Piedad, Angamacutiro, Churintzio, Ecuandureo, José Sixtos Verduzco, Numanero, Panindicuaro, Perjamillo, Purépero, Puruándiro, Tanhuato, Tlazazalca, Villanueva, Yurecuaro, Zacapu y Zinaparo, apercibiéndolo que en caso de no dar cumplimiento con lo solicitado se hará acreedor a una multa de 20 días de salario mínimo vigente en la zona de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior en vía de recordatorio de los oficios 819 de fecha 17 de marzo y 976 de fecha 31 de marzo, ambos del año en curso.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE LA PIEDAD  
DE LA REPUBLICA

EXPE- [Redacted]  
14 ABR. 2009  
OFICINA TELEGRAFICA  
LA PIEDAD, MICH.

LA REPUBLICA  
SERVICIOS A LA  
QUEDA C  
AS

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACION  
LA PIEDAD MICH

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA INVESTIGADORA DE LA PIEDAD  
MGCV

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SERVICIOS A LA  
QUEDA C  
AS



AEXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de Abril del año 2009, dos mil nueve.

TÉNGASE, por recibido el oficio número RPP/LA PIEDAD/0892/2008 de fecha 15 quince de abril del año 2009, mediante el cual el Licenciado [REDACTED]

Registro Público de la Propiedad y del comercio en el Estado en Morelia, Michoacán, que habiéndose examinado minuciosamente los archivos documentales y electrónicos con que cuenta esta institución no se encontró propiedad alguna riostrada a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ Y/O RAYMUNDO RIVERA BRAVO Y/O ANTONIO MONTAÑO TORRES Y/O EDMUNDO AMAYA Y/O ANDRES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA en todo el estado de Michoacán con excepción de Uruapan, por encontrarse desconcentrada la oficina relativa, asimismo en el oficio RPP/LA PIEDAD de fecha 19 de marzo del presente año, que se anexa al primer oficio mencionado, se informa que se encontró una fracción de un predio rústico ubicado en la población de Churintzio a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ registrada bajo el tomo 347 registro 7 del libro de propiedad correspondiente al distrito de LA PIEDAD pero respecto a RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO AMAYA Y/O ANDRES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA, no encontramos ninguna propiedad registrada a esos nombres, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese el oficio de referencia a los autos del presente exhorto, a fin de que surta sus efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigación a fin de que ordene a los elementos bajo su mando procedan a la inmediata localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, quien puede ser localizado en la población de Churintzio, Michoacán.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

ACTUADO EN  
LA CIUDAD DE  
LA PIEDAD  
DE MICHOACÁN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA MEXICANA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA PUBLICA DE INVESTIGACION DE MICHOACÁN







**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección del Registro Público de la Propiedad Raíz**  
**y de Comercio**  
 Gobierno del Estado de Michoacán

170304

**MICHOACÁN**  
**TRABAJA**

303

DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 LEY  
 DE BÚSQUEDA DE  
 PERSONAS DESAPARECIDAS

Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO.  
 Sub-dependencia: REGISTRO PÚBLICO DE  
 LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO  
 EN EL ESTADO  
 DEPARTAMENTO JURÍDICO  
 No. de oficio RPP/JUR/0892/2008  
 Expediente EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

Morelia, Michoacán a 15 de abril de 2009.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA LA PIEDAD  
 EN LA PIEDAD, MICHOACÁN  
 PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LA FEDERACIÓN  
 DE LA PIEDAD  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LA FEDERACIÓN  
 DE LA PIEDAD

En atención a lo solicitado por usted mediante oficio número 819, de fecha 17 de marzo del presente año, recibido en el Departamento Jurídico de esta Oficina el día de hoy, y en relación a los oficios recordatorios con números 976 y 1103 de fechas 31 de marzo y 14 de abril respectivamente, que en vía telegráfica fueron recibidos el día de hoy, mediante los cuáles solicita se le proporcione información relativa a si las personas que refiere en su oficio de mérito cuentan con antecedentes registrales relativos a propiedad y/o comercio; al respecto me permito informarle, que habiéndose examinado minuciosamente los archivos documentales y electrónicos con que cuenta esta Institución, no se encontró propiedad alguna registrada a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ Y/O RAYMUNDO RIVERA BRAVO Y/O ANTONIO MONTAÑO TORRES Y/O EDMUNDO AMAYA Y/O ANDRÉS AMAYA Y/O ANDRÉS REYEZ AMAYA**, en todo el Estado de Michoacán con excepción de Uruapan por encontrarse desconcentrada la Oficina relativa. Asimismo le informo que habiéndose examinado minuciosamente los archivos alfabéticos y electrónicos del sistema denominado SIGER correspondientes a la sección Comercio a excepción de los Distritos de Uruapan, Lázaro Cárdenas (Salazar), Ciudad Hidalgo y Huetamo por encontrarse desconcentradas la Oficinas relativas, no se encontró que a nombre de dicha persona se registrara empresa alguna, tal como se advierte de las constancias que se adjuntan al presente.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA**  
**PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO**  
 LIC. JOSÉ ALFREDO FUERTES VARGAS  
 JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO



AL DE LA REPÚBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELINCUENCIA  
 EN LA INVESTIGACIÓN  
 Y TRÁFICO DE DROGAS

Jafv/sla

Avenida Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020, Morelia, Michoacán, México  
 Tel. (443) 3.12.17.70; 3.17.86.23 Fax: 3.12.15.98 www.michoacan.gob.mx

2008-2012



305  
304



Secretaría de Gobierno  
Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
Oficina Regional Zamora



MICHOACÁN  
TRABAJA

EL CIUDADANO LIC. EN DERECHO [REDACTED]  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO.

CERTIFICA QUE HABIENDOSE EXAMINADO LOS INDICES ELECTRONICOS CON LOS QUE CUENTA ESTA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTES A LOS DISTRITOS REGISTRALES DE ZAMORA, ZACAPU Y JIQUILPAN EN EL AREA DE COMERCIO, NO SE ENCONTRO CONSTANCIA QUE SE REGISTRE SOCIEDAD MERCANTIL O QUE TENGA PARTICIPACION COMO ACCIONISTA A NOMBRE:

GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ,  
RAYMUNDO RIVERA BRAVO,  
ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES,  
ANTONIO MONTAÑO TORRES,  
EDMUNDO AMAYA,  
ANDRES AMAYA,  
ANDRES REYES AMAYA.

A SOLICITUD DEL A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA DE LA PIEDAD, MICHOACAN, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACAN A LAS 10:20 DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS, DEL DIA 20 VEINTE DE MARZO DEL 2009 DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
Y DEPENDENCIA  
LIC EN DERECHO  
LIC [REDACTED]

JEFE REGIONAL  
R. F. C. GAGG-720923  
ZAMORA, MICH.



DERECHOS: \$0.00  
Nº CONTROL.- OFICIO 819  
RECIBIDO EN OFICINA REGIONAL ZAMORA EL 19/03/2009  
RECIBO.- EXCENTO  
VERIFICO: LIC. GENARO E. GARCIA GARCIA  
SERVICIO: URGENTE  
FECHA DE ENTREGA: 20/03/2009



Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, 1º piso, Col. Ventura Puente, C.P. 58020, Morelia, Michoacán, Tel. (443)312-1770, FAX (443)312-1598  
Av. Guerrero No. 82 OTE, 2º piso, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán. Tel. (351)515-7210, FAX (351)515-5031  
www.michoacan.gob.mx

2008-2012

RECIBIDO  
Y SERVICIO  
NO.  
LOS SEÑALES  
PARTECIDAS





Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Gobierno

Sub-dependencia:

Oficina: Dirección del Registro Público

No. De Oficio RPP/LA PIEDAD/

Expediente

Asunto: SE CONTESTA OFICIO

305

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
DE BÚSQUEDA E  
INDICADAS

La Piedad, Michoacán, 19 Marzo del 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA OFICINA INVESTIGADORA LA PIEDAD



En respuesta a su oficio número 819, Expediente número

EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009, en el que se solicita información acerca de que si tiene precedente registral de inmueble o comercio a nombre de las personas que a continuación menciono hago de su conocimiento: que haciendo una búsqueda en los índices electrónicos alfabéticos referentes a Inscripciones de Propiedad, se encontró una fracción de un predio rustico, ubicado en la población de Churintzio a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, registrada bajo el tomo 347 registro 7 del libro de propiedad correspondiente al distrito de LA PIEDAD. Pero respecto a RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO AMAÑA y/o ANDRES AMAÑA y/o ANDRES REYES AMAÑA, no encontramos ninguna propiedad registrada a esos nombres.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de enviarle un caluroso saludo.

ATENTAMENTE

JEFA REGIONAL



MICHOACAN TRABAJA

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD

DE BÚSQUEDA E  
INDICADAS

Al contestar es... citense... datos... en el cuadro del ángulo sup...